

SANTIAGO DEL ESTERO, 29 de Mayo de 2006.-

DISPOSICION N° 31 /06

VISTO :

La Nota de la Lic. Hortencia Ciancia, Asesora de Ciencia y Técnica de la FHCSyS, solicitando al CICyT- UNSE, reconsiderare la **Disposición N° 24 /98**, por la cual se aprueba el Reglamento con las Normas de Publicaciones de Ciencia y Técnica,

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Ciancia solicita que se actualice el ítem c) del Anexo I, **Financiamiento** de la mencionada Disposición, en virtud de que el monto fijado para financiar publicaciones de hasta \$2000,00 por publicación, resulta insuficiente en la actualidad,

Que asimismo solicita que se haga dar cumplimiento en futuras publicaciones al punto 5) del ítem b) **Pasos a seguir para la Publicación**, que establecía que del total de ejemplares impresos, el autor podrá disponer de un 15% de los mismos y el restante 85% quedara a disposición del CICyT- UNSE, para su distribución y venta, pues hasta ahora las publicaciones financiadas por el CICyT- UNSE no dieron cumplimiento al ítem mencionado,

Que el tema fue tratado y aprobado en reunión del CICyT-UNSE, en sesión Extraordinaria del 24/04/06,

P O R E L L O :

EL CONSEJO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

D I S P O N E

ART° 1°- DEROGAR la Disposición N° 24 /98, por la cual se aprobaba Anexo I el Reglamento con Normas para la Publicaciones de Ciencia y Técnica de la UNSE

ART° 2°- APROBAR, la modificación del ítem c) Financiamiento, elevando el monto del Subsidio a \$3.000,00 (PESOS TRES MIL) por publicación y hacer cumplir el punto 5 del ítem b) que se consigan en ANEXO I a la presente Disposición.-

ART° 3°- HAGASE SABER.- Notifíquese a las Facultades por intermedio de las Áreas de Ciencia y Técnica. Comuníquese a la Dirección de Personal – Cumplido. Archívese.

Anexo I

NORMAS PARA LAS PUBLICACIONES DE CIENCIA Y TECNICA

a) TIPOS DE PUBLICACION

El CICyT- UNSE, apoyará las publicaciones que se encuadren según el siguiente orden:

- 1- Documentos que contengan resultados de Proyectos de Investigación de la UNSE
- 2- Documentos que contengan resultados de Proyectos de Investigación de la UNSE conjuntamente con otras instituciones.-
- 3- Libros para especialistas que contengan resultados de Investigaciones.-
- 4- Publicaciones periódicas con resultados de Investigaciones.-
- 5- Documentos con aportes metodológicos.-

b) PASOS A SEGUIR PARA LA PUBLICACION

- 1- La solicitud de publicación deberá iniciarse en la Unidad Académica correspondiente, que elevará a través de la Secretaría de Ciencia y Técnica de dicha Unidad.-
- 2- Con el original presentado se realizará una primera Evaluación Interna por parte de la Comisión Académica Asesora del CICyT- UNSE.-
- 3- Una vez evaluado por la Comisión Académica, el trabajo se enviará a Evaluación Externa.-
- 4- Una vez aprobado el trabajo, el autor deberá presentar como mínimo tres presupuestos, a fin de que sean analizados por la Comisión de Presupuesto, y se defina el Subsidio a otorgar.-
- 5- Del total de ejemplares impresos, el autor podrá disponer de un 15% de los mismos y el restante 85% quedará a disposición del CICyT- UNSE, para su distribución y venta.-
- 6- La Secretaría de Ciencia y Técnica fijará el formato de las Publicaciones, así como el logotipo identificador de las mismas.-
- 7- La obtención de derechos de autor, ISBN, y cualquier otro trámite de este tipo correrá por cuenta de los autores.-

c) FINANCIAMIENTO

- 1- En todos los casos, se subsidiarán los ejemplares terminados y no se subsidiará la elaboración de materiales de contenido (ej. gráficos, cuadros, fotos) ni otros que transcurran durante el proceso de elaboración del trabajo.-

2- El subsidio será de hasta \$3.000, por publicación.-

3- El número de publicaciones estará sujeto a las disponibilidades presupuestarias.-